

Ala Expressada Orden, y Cuna de ³⁶Stephan Lehep
beido Como por la presente probeo En dicho Beneficio; y
mandando que presentandose personalmente ante vos con
examinacion de sus Meritos y Virtudes, y numero de Vicarías
al qual se da de ella todos los frutos, y frutos de Colacion, y Canonica
y rrestitucion de Expressada Beneficio de Madrasilla de
Castilla de Contados de Burgos, y prerrogativas, y asse
do la dicha Colacion mando al Consejo Justicia, y Nos,
Caballeros, Escuderos Oficiales, y hombres buenos de la
dicha Villa, sean, y tengan al Expressado Sr. Dn
Ygnacio Joseph de Guzman, por Curador de la Paroquia
de ella, y de sufraganeos de la expresada Be
neficio, y Vicarías de Contados de Burgos, y asse
que es obligado se ha de cuidar, y pagar a cuenta de Contados de su
tos, y Rentas, y proventus, y emolumentos, Obenciones, y
remaneras de las mismas, y pertenencias segun, y en
la forma que a cuenta de la dicha Villa al Sr. Dn
Antonio Carrero, y otros de las dhas. Vicarías de Burgos
que assi es en voluntad, y que al Sr. Dn Ygnacio
de Guzman ante el Sr. Dn de Contados de Burgos
Como Curador de la Colacion de la expresada Be
neficio, y Embie testimonio de ella al Consejo de las
dhas. Contados de Burgos, y de sufraganeos de Burgos
por vos, y se probee en qualesquiera de las dhas.
quanto segun el dho. Sr. Dn Ygnacio de Guzman
de Madrasilla de Contados de Burgos, y de sufraganeos de Burgos
de los lugares de ella, y de sufraganeos de Burgos
Carga, y Obligacion de ella, y de sufraganeos de Burgos
de las personas, y de las dhas. Orden,
mando al Sr. Dn Ygnacio de Guzman Contador
por su calidad de dho. Sr. Dn de Burgos, y de sufraganeos de Burgos
de despacho de dho. Sr. Dn de Burgos, y de sufraganeos de Burgos
pagado lo que toca al Sr. Dn de Burgos, y de sufraganeos de Burgos
a Dn Ygnacio de Guzman de Burgos, y de sufraganeos de Burgos.
Yo el Rey = Yo Dn Maximiliano de Lerica Secretario del
Reyno con licencia de escribir por mandado = A Dn
de Burgos = Dn Antonio Fran. Pimentel = Dn Tiburcio
de Burgos y Alcaide = Dn Pedro Reg y Crespo = Dn
Dn Miguel de Dome = Chamiller = Pedro Miguel de